

«Construcción de una vivienda. Situación: Ctra. C-520, parcela 174. Promotor: Manuel Marcelino Díaz Holgado. Sierra de Fuentes».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 1 de julio de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 6 de julio de 1998, sobre industria de talleres de hierro y aluminio. Situación: El Batán, en Guijo de Galisteo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Industria de Talleres de Hierro y Aluminio. Situación: El Batán. Promotor: Gravelina Susaño, S.L.L. Guijo de Galisteo».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 6 de julio de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

EDICTO de 22 de julio de 1998, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 1998, aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de ordenación urbanística del municipio para la creación de un polígono ganadero en Hornachos que afecta al casco urbano.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer

uso de su derecho a presentar las alegaciones que consideren oportunas o convenientes, según lo dispuesto en el art. 114 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación hasta entonces inicial se considerará provisional a los efectos del artículo 114.2 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Igualmente se anuncia que en la misma sesión se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para el área delimitado por todo el casco urbano de Hornachos y objeto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias con el fin de estudiar su reforma, siempre y cuando las licencias no se ajusten a la modificación proyectada.

Hornachos, 22 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, CESAR DIEZ SOLIS.

AYUNTAMIENTO DE SANTOS DE MAIMONA, LOS

ANUNCIO de 15 de julio de 1998, sobre modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Previo favorable informe de la Comisión de Urbanismo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de junio de 1998, acordó por unanimidad prestar aprobación inicial a las modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Las citadas modificaciones se contienen en forma sintetizada en la relación siguiente:

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 1: Incluir en suelo urbano, a instancias de don Luis Guillén González, la huerta comprendida entre Carrera Grande y Calle Santa Hermandad, conocida como «Huerta del Peregrino».

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 2: Hacer ajuste de las Normas de situaciones previas a su aprobación y consistentes en corrección de retranqueos en calles transversales al Camino Virgen de la Estrella.

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 3: Suprimir la calle central proyectada en la UE-3, ajustando una situación real preexistente a la aprobación de las Normas.

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 4: Determinar alineaciones en vial en traseras del Cuartel de la Guardia Civil, ajustando así las Normas a una situación real.

MODIFICACION PUNTUAL NUM. 5: Alineaciones en barriada Ezequiel